

"Por la cual se establecen los lineamientos para la Convocatoria de Proyectos de Innovación, Creación Artística y Cultural de la seccional Tunja para el 2025"

**LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SECCIONAL TUNJA,
en uso de sus atribuciones legales y
CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección de Investigación e Innovación **asesora, apoya, acompaña y articula todos los procesos de investigación y gestión del conocimiento** de la Universidad Santo Tomas con pertinencia social en el marco de la misión institucional, requiere para la gestión del año 2025 establecer los lineamientos para la **Convocatoria de Proyectos de Innovación, Creación Artística y Cultural de la seccional Tunja para el 2025**.
2. Que la Dirección de Investigación busca impulsar la productividad de investigación, la formación de capital humano de alta calidad y el incremento de los proyectos de investigación de la Universidad Santo Tomas seccional Tunja para el año 2025.

PRESENTA:

De acuerdo al Sistema Nacional de Investigación y al Estatuto Orgánico de La Universidad Santo Tomás, se procura de manera permanente la articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social; por lo tanto, la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomas seccional Tunja presenta la **Convocatoria de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2025** para promover y fortalecer los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, creación artística y cultural, articulados con los campos de acción Sociedad y Ambiente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los focos temáticos de la Misión de Sabios 2019, el Plan Plurianual de Financiamiento 2023 y los productos avalados por MinCiencias.

Dirigidas a:

Docentes de tiempo completo y medio tiempo con vinculación vigente a la Universidad Santo Tomás, que cumplan con los requisitos de participación que hacen parte de la convocatoria y que estén relacionados con grupos de investigación de la seccional Tunja, en esta convocatoria no podrán participar decanos o administrativos como investigadores.



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECCIONAL TUNJA PARA EL 2025

1. *Objetivo General*

Fomentar a través de la consolidación acertada la transferencia del conocimiento que generan los grupos de investigación de la Universidad Santo Tomás seccional Tunja mediante el desarrollo de proyectos de investigación con la finalidad de aportar a la generación de productos de desarrollo tecnológico y a la transferencia del conocimiento a través de resultados y productos en arquitectura, arte y diseño (AAD), provenientes de la aplicación de diversos procesos y métodos creativos.

2. *Objetivos Específicos*

- Unir las capacidades integrales de los docentes investigadores tomasinos para desarrollar proyectos de investigación centrados en la innovación en la creación artística y cultural, permitiendo a los investigadores ganar experiencia reconocida en procesos de creación en áreas como arquitectura, arte y diseño.
- Fomentar, a través de la investigación creativa y sus diversos procesos y productos (incluyendo obras efímeras, permanentes y procesuales), la generación de nuevo conocimiento y su impacto en la cultura y la sociedad. Estos aportes buscan enriquecer hábitos, experiencias, identidades y emociones dentro de las comunidades.

3. *Enfoque*

Las propuestas para esta convocatoria deben centrarse en el avance del sector productivo y/o cultural mediante la creación de obras que impulsen desarrollos tecnológicos, innovaciones y acuerdos de propiedad intelectual para la explotación de la obra y/o sus técnicas asociadas (apropiación creativa). También se valorará la construcción y promoción de nuevas sensibilidades, hábitos, experiencias e identidades, con el objetivo de producir resultados concretos que satisfagan los requisitos establecidos en la convocatoria.



4. *Condiciones generales de participación*

- Ser docente activo de la Universidad Santo Tomás, ya sea de tiempo completo o medio tiempo, y, además, estar vinculado a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Universidad al momento de iniciar el desarrollo del proyecto de investigación.
- Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA.
- Es obligatorio que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias internas de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- La formulación de un proyecto de investigación debe estar a cargo de al menos un grupo de investigación de la seccional Tunja de la Universidad Santo Tomás.
- El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) docentes investigadores de la USTA. No se aceptan propuestas individuales.
- El proyecto debe ser postulado por el docente que Tunja como investigador principal, y solo podrá presentar un (1) proyecto con esta categoría. De modo que podrá tener este rol solo en dicho proyecto.
- El investigador principal debe cumplir con estos requisitos: Tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad. Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAC del grupo de investigación USTA postulante.
- El investigador principal de un proyecto no podrá participar en más de un proyecto en esta convocatoria u otra de la Dirección de Investigación. Se avalará la participación del docente líder del proyecto de investigación como coinvestigador en sólo otro proyecto.
- Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo dos (2) proyectos de estas convocatorias presentadas por la seccional bajo este rol.



- Se limita el número de postulantes a un máximo de tres docentes de la USTA independiente del tipo de vinculación (Medio tiempo o tiempo completo) con el que cuenten. El total de horas que financiará la convocatoria para todo el equipo de investigadores será máximo de 112 horas/mes (máximo 48 horas/mes para el investigador principal, y 32 horas/mes para los co-investigadores).
- Todo proyecto de investigación debe estar previamente avalado tanto por el grupo de investigación postulante como por el Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento quienes verificarán la pertinencia del mismo, así como la coherencia y articulación del proyecto con las líneas de investigación y los núcleos problémicos de los programas. Cabe señalar que las propuestas no podrán ser modificadas por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria ni tampoco si llega a ser seleccionada. De ahí la importancia de que sean revisadas y avaladas por dicho Comité.
- El proyecto se debe postular ante la Dirección de Investigación e Innovación de la Seccional Tunja.

5. Condiciones Inhabilitantes

El incumplimiento de una o más de estas condiciones expuestas en el numeral 4 será motivo de inhabilitación para participar en esta convocatoria. Se recomienda que la constitución del equipo de investigadores se realice cuidadosamente bajo tales preceptos y, así mismo, la planeación de las propuestas.

6. Condiciones de presentación de proyectos ante el Comité de Ética y Bioética de la Universidad Santo Tomás seccional Tunja

Los investigadores deben someter su proyecto de investigación al estudio por parte del Comité de Ética y Bioética, si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Investigación con participación de sujetos (investigación en humanos y con modelos animales; en este caso, se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables).



- Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos mencionados, cuyos resultados se publicarán en revistas científicas que requieran el aval de un Comité de Ética.
- Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.
- Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.
- Investigaciones que requieran acceder a información de tipo confidencial o bases de datos que estén bajo custodia interna o externa a la Universidad.

7. Elementos de la Propuesta de Investigación

Se debe diligenciar en su totalidad el formato de Excel adjunto a esta convocatoria (IN-TU-F-01) el cual contiene:

Proyecto
Integrantes
Información básica
Productos y resultados
Operatividad del proyecto

De igual forma debe diligenciar y adjuntar

Anexo 1: Árbol de problema
Anexo 2: Árbol de Objetivos
Anexo 3: Presupuesto

Tener en cuenta:

- Título de la propuesta. Debe definirse de forma clara y sucinta respecto al objeto de estudio.
- Conformación del equipo del trabajo. El equipo se debe conformar con un máximo de tres integrantes con los roles de investigador principal y coinvestigadores definido, tal como se indica en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Campo de acción de la USTA. La propuesta debe indicar el compromiso con el campo de acción Sociedad o Ambiente o Sociedad-Ambiente, en relación coherente con la línea de investigación a la que contribuye el conocimiento generado y a los productos establecidos por MinCiencias.



- Línea de investigación de los grupos participantes a los cuales aportará el desarrollo de la propuesta. Debe enunciar la línea de investigación y además relacionar el objetivo del proyecto con el interés y el aporte sobre la línea de investigación.
- Compromiso con los ODS y las propuestas definidas en el documento de la misión de sabios. En este ítem se debe describir con precisión el o los objetivos de desarrollo sostenible ODS 2030 sobre los cuáles impacta el resultado de la investigación, así como el aporte al desarrollo del país y sus metas definidas en el documento de la misión de sabios.
- Convenio o alianza para el desarrollo del proyecto. Debe presentarse mediante documento la vinculación con instituciones externas de ser requerido, este documento está representado en cartas de intención, convenios específicos o convenios de ejecución presupuestal. Frente al proceso de evaluación es deseable que los proyectos cuenten con contrapartida si tienen alianzas establecidas.
- Resumen ejecutivo. El resumen debe presentarse siguiendo los aspectos IMRyD (introducción, metodología, resultados y discusión) y su extensión es de 250 palabras.
- Palabras claves.
- Formulación del problema, objetivo general y objetivos específicos del proyecto. Para esta descripción debe emplear la aplicación de árbol de problemas (Anexo 1) y árbol de objetivos (Anexo 2) como los empleados en la formulación de proyectos con metodología de marco lógico.
- Justificación del proyecto. Descripción de los aspectos asociados al desarrollo del proyecto de investigación que señalan la importancia del abordaje del problema, los impactos que genera y la utilidad de la transferencia del conocimiento.
- Marco Teórico y contexto de antecedentes. Descripción de los antecedentes cronológicamente presentados y el marco que fundamenta al problema de investigación definido y sus variables de abordaje.
- Metodología. Describir el proceso metodológico que permitirá desarrollar los objetivos, tenga presente la inclusión de la población y muestra o individuos sobre los que aplicará observaciones, criterios de inclusión y exclusión, variables, métodos de obtención de información, cuestionarios, encuestas o cualquier instrumento para recoger información. y los indicadores asociados a su propuesta de acuerdo con el tipo de abordaje metodológico y la naturaleza de su propuesta.
- Operatividad del proyecto: por cada objetivo específico describir las actividades a desarrollar, el responsable de la actividad, el producto, la fecha planeada de entrega y los medios de verificación. En este ítem se incluye INDICADORES DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO SOCIAL, para el cual se debe definir mínimo 2 indicadores de acuerdo con los indicados en el Anexo 4.



- Resultados esperados. Relacione los resultados que espera obtener en la ejecución de la investigación de acuerdo con los objetivos planteados, la metodología establecida y la operatividad del proyecto.
- Productos esperados. Relacionar los productos que se comprometen a obtener de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la presente convocatoria y de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y en concordancia con los establecidos por MinCiencias y Publindex.
- Duración: un periodo de 10 meses iniciando con la fecha de ingreso laboral del año 2025.
- Presupuesto. Diligencie el formato de presupuesto (Anexo 3) de acuerdo con las indicaciones establecidas en la convocatoria para asignación de rubros.
- Referencias. Incluya las referencias bibliográficas correspondientes a su propuesta siguiendo la norma APA de referenciación.
- Documentos anexos. Agregue los documentos anexos que requiera de acuerdo con lo establecidos para los convenios o alianzas que tenga el proyecto.

8. Presupuesto

Todo proyecto de investigación creación que se postule deberá incluir el monto total del presupuesto solicitado para la ejecución de este, así como la proyección detallada de los recursos que necesite. Para la construcción del presupuesto, es importante tener en cuenta los recursos que la Universidad Santo Tomás financia.

- Esta convocatoria financia un valor máximo de diez (10) millones de pesos, sin incluir las horas nómina de los investigadores participantes, en consecuencia, se podrán formular proyectos con valores entre 0 (cero) a 10 (diez) millones de pesos.
- La solicitud de presupuesto con valores de financiación que superen el valor límite establecido, o no respeten los porcentajes máximos establecidos por rubro, no serán considerados en la continuidad del proceso de evaluación de las propuestas, debido a que el presupuesto no es un requisito subsanable.
- Los investigadores que gestionen recursos con entidades o instituciones externas a la USTA Tunja deben presentar la(s) carta(s) de contrapartida junto con los demás documentos administrativos al momento de inscribir la propuesta. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o a quienes estos deleguen siempre y cuando tengan la facultad de establecer vínculos entre instituciones.



- Las cartas de las entidades externas deben reflejar el tipo de contrapartida y la participación en el proyecto, así como el nivel de compromiso en la propiedad intelectual. No se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal. Se aclara al público interesado en participar en la presente convocatoria, que la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos está sujeta a las condiciones administrativas y presupuestales particulares de la Universidad.

Se reconocerán los siguientes recursos clasificados así:

- Servicios técnicos.
 - Interpretación de resultados y elaboración de informes técnicos especializados.
 - Servicios de laboratorio para pruebas y análisis específicos.
 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos especializados.
 - Desarrollo de programas de capacitación técnica para personal de empresas.
 - Servicios de ingeniería para diseño y supervisión de obras civiles.
 - Diseño y desarrollo de prototipos experimentales.
 - Evaluación de la viabilidad técnica de nuevos enfoques de investigación.
- Equipos.
 - Computadoras de escritorio y portátiles.
 - Equipos de laboratorio, como microscopios o espectrómetros.
 - Herramientas de campo, como GPS o estaciones meteorológicas.
- Materiales e insumos y software.
 - Reactivos químicos.
 - Material de laboratorio.
 - Material de construcción.
 - Softwares
- Inscripción de eventos científicos.
- Salidas de campo (Salidas departamentales).
- Movilidad (Salidas nacionales e internacionales).
- Publicaciones (artículos y proceso editorial).
 - Costos de edición y maquetación de libros.
 - Pago de tarifas de publicación en revistas científicas.
 - Impresión de folletos informativos sobre proyectos de investigación.



Nota: El valor máximo financiable para las salidas de campo y/o movilidad corresponde al 20% del valor total del presupuesto sin incluir las horas nómina. Adicionalmente, el valor máximo para inscripción a eventos científicos será del 20% del presupuesto total. La aprobación de ejecución de dicho rubro estará sujeta a aprobación por Comité Administrativo y Financiero CAF.

9. Proceso de Evaluación

La evaluación de los proyectos se realizará a partir de dos etapas que permitirán obtener los puntajes de presentación, de acuerdo con los siguientes criterios:

Etapa 1: Evaluación interna institucional (50 puntos): consiste en el estudio técnico y financiero del proyecto a cargo de la Dirección de Investigación e Innovación, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, el proyecto es evaluado sobre la base de 50 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- a. Administración (relación operatividad del proyecto – presupuesto – metodología).
Gestión de recursos externos [puntos máximos 10]
- b. Trayectoria. Categorización del grupo e investigadores que presentan la propuesta, se da un valor de 15 puntos a los proyectos que incluye a dos o más grupos de investigación de la Universidad Santo Tomás en el desarrollo del proyecto y 10 puntos al proyecto que solo presente un grupo de investigación [puntos máximos 15].
- c. Calidad de la producción que visibilice el proceso de investigación [puntos máximos 10].
- d. Articulación con las líneas de investigación del o los grupos de investigación participantes, los ODS, campos de acción y retos territoriales [puntos máximos 10]
- e. Cumplimiento de todos los requisitos de participación [puntos máximos 5]

Etapa 2: Evaluación académica por parte de pares evaluadores (150 puntos): Consiste en la evaluación rigurosa de los criterios de obligatorio cumplimiento que garantizan una investigación de alta calidad y con pertinencia, conforme a los objetivos de esta convocatoria. Cada proyecto será evaluado bajo la modalidad “doble ciego” por académicos expertos en el enfoque de la convocatoria quienes otorgarán puntajes conforme a los criterios de calidad.

En esta fase el proyecto es evaluado sobre la base de 150 puntos

Los proyectos que obtengan en todas sus fases una sumatoria total de 130 puntos se considerarán aprobados y elegibles, los proyectos con puntaje entre 100 y 129 puntos serán aprobados con una



asignación del 50% del presupuesto solicitado para cada proyecto. La Dirección de Investigación e innovación a través de comunicado dará a conocer los resultados de la convocatoria, para lo cual, cada investigador principal deberá remitir el formato **Acta de inicio de proyectos internos y externos** debidamente diligenciado y firmado, aplica para proyectos aprobados.

10. Producción Asociada Al Proyecto

Para la asignación de presupuesto y aprobación del proyecto los investigadores se comprometen la entrega de 1 Productos de Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) o 1 de Desarrollo Tecnológico (DT), 2 producto de Apropiación Social del Conocimiento (ASC), 1 o 2 productos de Formación de Recurso Humano (FRH) [2 si son de pregrado o 1 de maestría], se debe selección de acuerdo a los productos que se listan a continuación:

Productos de Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) - Tipo Top o Tipo A		
Descripción del Producto	Subcategoría o parámetro	Cantidad
Artículo Científicos	A1 - Q1 de SJR o JCR (Producto TOP)	1
	A2 - Q2 de SJR o JCR (Producto TOP)	1
	B - Q3 de SJR o JCR	1
	C - Q4 de SJR o JCR	1
Libro o capítulo de libro de investigación	Libro Completo con citación en revistas SJR o JCR (No auto cita)	1
	Libro Completo	1
	Capítulo de Libro con citación en revistas SJR o JCR (No auto cita)	1
	Capítulo de Libro	1
Obra o producto de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño	A1 (Obra o producto con premio o distinción Internacional en eventos o espacios con mecanismo visible de selección o curaduría con más de 10 años de trayectoria)	1
	A (Obra o producto con premio o distinción nacional con mecanismo visible de selección o curaduría con más de 8 años de trayectoria)	1
Producto o proceso tecnológico patentado o con registro de invención	Acorde con parámetros la SIC	1



Producto o proceso tecnológicos patentados o con registro de modelo de utilidad	Acorde con parámetros la SIC	1
Desarrollo Tecnológico (DT)		
Diseños Industriales	Diseño Industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización.	1
Diseños Industriales	Diseño Industrial sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización.	1
Softwares	Software con certificación de la entidad productora del software en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación	1
Prototipos industriales	Registro del prototipo industrial. Nombre del Prototipo industrial, Fecha y lugar de elaboración, Institución financiadora.	1
Signos distintivos	Certificado de registro de la Superintendencia de Industria y comercio o quién haga sus veces. Descripción de las condiciones de uso.	1
Innovaciones generadas en la gestión empresarial	IG_A1 Innovaciones en el ámbito organizacional en grandes empresas.	1
	IG_A2 Innovaciones en el ámbito organizacional en medianas y pequeñas empresas.	1
	IG_B1 Innovaciones en el ámbito de la comercialización en grandes empresas	1
	IG_B2 Innovaciones en el ámbito de la comercialización en medianas y pequeñas empresas.	1
Innovaciones en procedimientos (procesos) y servicios	Innovaciones en procedimientos (procesos) y servicios	1
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	RNL_A Implementación a nivel internacional. 10	1
	RNL_B Implementación a nivel nacional. 8	1
	RNT Norma Técnica.	1
Conceptos técnicos	Conceptos técnicos	1
Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura	Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor	1



y Diseño protegidas por derechos de autor		
Apropiación Social del Conocimiento (ASC)		
Descripción del Producto	Subcategoría o parametro	Cantidad
Ponencia en evento Nacional o Internacional	Certificado de presentación de ponencia	2
Participaciones en redes de conocimiento	RC_A El grupo creó y lidera la red.	1
	RC_B El grupo aportó a las actividades de la red como participante.	1
Talleres de Creación	TC_A Evento internacional con mecanismos visibles de selección y verificación de resultados finales. Con certificado o diploma Registro de Obra o creación finalizada	1
Talleres de Creación	TC_B Evento nacional con mecanismos visibles de selección y verificación de resultados finales. Con certificado o diploma; Registro de Obra o creación finalizada.	1
Talleres de Creación	TC_C Evento local con mecanismos visibles de selección Con certificado o diploma; Registro de Obra o creación finalizada.	1
Eventos artísticos, de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación	ECA_A Participante. Los mismos requerimientos de existencia	1
	ECA_B Organizador. Los mismos requerimientos de existencia	1
Nuevas secuencias genéticas	Nuevas secuencias genéticas	1
Consultorías científico-tecnológicas	CON_CT Consultorías científico-tecnológicas	1
Consultorías en arte, arquitectura y diseño	CON_AAD Consultorías en arte, arquitectura y diseño	1
Publicaciones editoriales no especializadas	PEE_A1 Ruta de circulación nacional con enfoque diferencial.	1
	PEE_A2 Ruta de circulación nacional sin enfoque diferencial.	1
	PEE_B1 Ruta de circulación regional/departamental con enfoque diferencial.	1
Libros de Formación	LIB_FOR2 Libro formación ubicado en el segundo cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science	1
	LIB_FOR3 Libro formación ubicado en el tercer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.	1



Formación de Recurso Humano (FRH)		
Descripción del Producto	Subcategoría o parámetro	Cantidad
Dirección de Tesis de Doctorado	Carta de aceptación de la propuesta de investigación emitida Comité de Currículo del programa	1
Dirección de Tesis de Maestría	Trabajo grado finalizado y sustentado	1
Dirección de trabajo grado Pregrado	Trabajo grado finalizado y sustentado	2

Este número de productos y categoría están en concordancia con la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021 – Conv 894, por lo que los productos deben cumplir requisitos mínimos de existencia.

11. *Compromisos de Proyectos Seleccionados*

La Universidad Santo Tomás financiará la ejecución de proyectos de investigación que fomenten la transferencia del conocimiento cuya formulación sea coherente incluso con las capacidades de sus investigadores. Los docentes investigadores de proyectos seleccionados se comprometen a generar la producción en concordancia con el presupuesto solicitado y con la categorización de productos integrados al Sistema Nacional de Investigación, tal como lo define MinCiencias, además de lo siguiente:

- Cumplir a cabalidad la operatividad del proyecto, así como los productos y resultados en el tiempo de los 10 meses.
- Entregar informe de seguimiento e informe final del proyecto con los soportes de los productos comprometidos de acuerdo con lo aprobado y al Acta de inicio.
- Las posibles patentes y las innovaciones en gestión empresarial y procedimiento y servicio estarán sujetas a verificación por parte de la Dirección de Investigación e Innovación.
- Entregar un informe académico final en el que se evidencie el seguimiento y control de los productos asociados a la cadena de valor.
- Los docentes tienen 10 meses para la ejecución del presupuesto, así como el uso de las horas nominas asignadas, sin embargo, si no logra el cumplimiento de todos los productos



esto debe ser informado a la Dirección de Investigación e Innovación a través del informe final de proyecto o de seguimiento donde se relacionarán los productos logrados y los productos pendiente, por lo cual la DII indicará un periodo de 10 meses más para el cumplimiento y entrega total de los productos en el proyecto.

- Todos los proyectos deben recopilar y almacenar los datos de investigación conforme al marco de la Política Institucional de Ciencia Abierta que garantiza su almacenamiento, consulta, uso y reuso. Los datos de investigación es la “información registrada o producida mediante cualquier forma o medio durante el transcurso de una investigación” (Couto, 2016), por lo tanto, su entrega no es discrecional. Dicha información debe entregarse junto con el informe académico y financiero final, atendiendo la tipología de datos, para que posteriormente sea almacenada en la página web del Observatorio de Cienciometría de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomás seccional Tunja.

12. **Confidencialidad y derechos patrimoniales**

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás informa a todos los participantes de esta convocatoria que serán titulares de los derechos morales tal y como se indica el ARTÍCULO 20 del CAPÍTULO VIII del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Santo Tomás donde expresa: *“Serán titulares de los derechos morales de cualquier creación susceptible de ser protegida por la propiedad intelectual todas las personas naturales que establecen relación laboral o contractual con la Universidad o las relaciones en convenios con terceros, incluyendo los estudiantes. Se entiende que los derechos morales, según la ley, son personales, irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, en el ámbito universitario serán titulares de los derechos morales: El docente o funcionario de apoyo administrativo que directamente, de manera individual o conjunta, realiza una creación en el ámbito de las funciones que le han sido encargadas vía contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios”* Así mismo, se aclara que la Titularidad de los derechos patrimoniales en la Universidad según el ARTÍCULO 21 del mismo reglamento *“Serán titulares de los derechos patrimoniales de cualquier creación susceptible de ser protegida por la propiedad intelectual: La Universidad, cuando: “La creación sea el producto de un proyecto de investigación o de desarrollo tecnológico, por encargo o convenios específicos previo plan señalado por la Universidad, bajo su cuenta y riesgo”, por lo anterior la universidad tiene la potestad de reasignar o no a los investigadores que desarrollarán el proyecto con previa comunicación a la Dirección de Investigación e Innovación por parte del decano de la facultad involucrada.*



13. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	01 de mayo de 2024
Fecha límite para la recepción de propuestas	19 de julio de 2024
Verificación de requisitos de participación	22 al 25 de julio de 2024
Subsanación de requisitos	26 al 31 de julio de 2024
Etapa 1. Evaluación interna institucional	01 al 16 de agosto de 2024
Etapa 2. Evaluación académica y científica por parte de pares expertos	23 de agosto al 30 de septiembre de 2024
Socialización de resultados finales	30 de septiembre al 7 de noviembre de 2024

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación agradece su atención e interés en participar en esta convocatoria. Cualquier inquietud pueden escribir a prof.investigacion@ustatunja.edu.co

En constancia se firma a los 24 días del mes de abril de 2024



Fr. José Gregorio HERNÁNDEZ TARAZONA O.P.
Vicerrector académico

Diana Mireya Ayala Valderrama, PhD
Directora Dirección de investigación e Innovación

